

PRECIO DE SUSCRIPCION

Indice y páginas de la capital.

PESETAS

Por un mes.....7'00

Por tres meses.....15'00

Por seis meses.....30'00

Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE FORTUNAS

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho en Fondos Provinciales, sin cargo importe en la Depósito de requisito no se insertará.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cargo de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Personas Jurídicas

EDICTO

213

Practicadas por la Oficina Liquidadora de la Capital las liquidaciones por el Impuesto que grava los bienes de las «Personas Jurídicas», correspondientes al año actual, se hace público, a fin de que las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Círculos, Fundaciones, etc., obligadas al pago referido, lo verifiquen a partir del día 1.º del mes actual y durante un plazo de quince días, evitándose así las multas y responsabilidades consiguientes en que habrán de incurrir en el caso contrario. Logroño, 1 de Marzo de 1950.

El Abogado del Estado Jefe

310

Gobierno Civil de la Provincia

203

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 20 de los corrientes, me dice lo que sigue:

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Casalarreina (Logroño) con motivo de la pensión solicitada por D.ª Felisa Sáez de Asteasu Etxura como viuda del que fué Secretario de dicha Corporación D. Pedro Ruiz de Loizaga Corcuera, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo verificado en el art. 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924;

RESULTANDO que el causante prestó sus servicios por un espacio de más de veinte años en los Ayuntamientos de Navaridas (Akava) y Casalarreina (Logroño), percibiendo como mayor sueldo durante más de dos años el de 5.600 pesetas anuales;

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Casalarreina, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en el art. 47 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 1.400 pesetas anuales, o sea el 25 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: NAVARIDAS 32'86; CASALARREINA 83'80 pts., cuyo total de 116'66 66 ptas. equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local desde el día 25 de diciembre de 1949, siguiente en que falleció el causan-

te, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4.º de su Reglamento de 10 de mayo de 1946, recausando para reintegrarse las cuotas fijadas a los Ayuntamientos obligados a contribuir al pago de la pensión

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento y efectos.

Logroño, 25 de febrero de 1950.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

299

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE DOS AUTOMOVILES

218

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de la aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de los pliegos que indistintamente se hayan presentado a las segundas subastas de enagenación de dos automóviles propiedad del Ayuntamiento, cuyas características son las siguientes:

AUTOMOVIL matrícula M. 41.793, turismo, marca «Chrysler», modelo 1.932, de 26 HP. 8 cilindros, siete plazas, ruedas 650/18 con dos de repuesto.

El tipo a precio que servirá de base al alza para esta subasta es el de treinta y cinco mil pesetas.

AUTOMOVIL matrícula LO. 1.511, de carrocerías mixta marca «Hudson», modelo 1.928, de 26 HP. 6 cilindros, ocho plazas, ruedas 32/6 con dos de repuesto.

El tipo al alza para la subasta de este vehículo es el de cuarenta mil pesetas.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme a los modelos de proposición que figuran en los respectivos expedientes, en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles.

Los expedientes que contienen los Pliegos de condiciones y modelos de proposición pueden ser examinados en la citada Dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de Febrero de 1950.

El Alcalde,

Julio Pernas

318

Cámara Oficial Sindical Agraria

216

Anuncio de concurso para adquisición de material de oficina

Se anuncia concurso entre los industriales de la provincia de Logroño a quienes pudiere interesar para suministro a esta Entidad de impresos y material de oficina, cuya celebración tendrá lugar a las dieciocho horas del día 13 de marzo, siendo el importe de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios entré quienes se prorratearía en caso de que resultaren varios. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en el domicilio de esta Cámara Oficial Sindical Agraria (Milicias núm. 1-3.º).

Logroño, 1 d marzo de 1950.

El Presidente de la Cámara Oficial,

Sindical Agraria

311

Dirección General de Ferrocarriles

210

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES.—

Término municipal de Logroño.

ANUNCIO

Habiendo transcurrido con exceso, el plazo señalado en los Artículos 34 y 35 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1.879 y el 54 del Reglamento para aplicación de 13 de Junio del mismo año, para recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y no teniendo esta Jefatura conocimiento de haberse ejercitado tal derecho por los propietarios de las fincas señaladas con los números 32, 33, 35, 38, 40, 41, 45' 50' 51' 53' 54' 55' 56' 58 y 60 de la relación detallada y correlativa del expediente de expropiación de urgencia, de tercero en discordia, incoado para el término municipal de Logroño, con motivo de las obras de la Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño y nueva estación de la Capital, se insertan a continuación los nombres de los mismos así como las cantidades asignadas a cada finca, por Resolución motivada de esta Jefatura.

Finca núm. 32.— Propietario: D. Eva-

risto Sanz Prados.— VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO pesetas con TREINTA Y CUATRO céntimos.

Id. 33.— Propietario: D. Antonio Fernández Navarrete.— SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE pesetas con VEINTISIETE céntimos.

Id. 35.— Propietaria: D.ª Mercedes González del Castillo.— CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS NUEVE pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos.

Id. 38.— Propietaria: D.ª Regina Martínez Canillas.— VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA pesetas con SEIS céntimos.

Id. 40.— Propietario: D. Vicente Cengotita.— VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA pesetas con SETENTA céntimos.

Id. 41.— Propietaria: D.ª Regina Martínez Canillas.— CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA pesetas con SIETE CENTIMOS.

Id. 45.— Propietario: D. Simeón Tejada.— QUINIENTAS OCHO NOVECIENTAS SEIS pesetas con OCHENTA Y SIETE céntimos.

Id. 50.— Propietario: D. Natalio Rodríguez Sáez.— CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas con CATORCE céntimos.

Id. 51.— Propietario: D. Cándido Montoya.— DOSCIENTAS OCHO MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO pesetas con DOCE céntimos.

Id. 53.— Propietaria: D.ª Regina Martínez Canillas.— TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO pesetas con CINCUENTA Y OCHO céntimos.

Id. 54.— Propietaria: D.ª Pilar Pérez Orive y hermanos.— CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas con CUARENTA Y CINCO céntimos.

Id. 55.— Propietario: D. Julio Arriazu.— CUARENTA Y NUEVE MIL DOCE pesetas con CUARENTA Y NUEVE céntimos.

Id. 56.— Propietario: D. José Rabadan.— VEINTISIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas con CINCUENTA Y NUEVE cims.

Id. 58.— Propietaria: D.ª Mercedes Quemada.— TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTAS CINCUENTA Y DOS pesetas con CUARENTA Y NUEVE céntimos

Id. 60.— Propietaria: D.ª Trinidad Sáez Arrieta.— VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCO pesetas con VEINTISEIS céntimos.

Y en virtud de las atribuciones que me están conferidas y para dar cumplimiento a los citados Artículos y para causar estado en su día en el mencionado expediente, se hace público en este periódico oficial a los efectos indicados.

Madrid, 27 de Febrero de 1950.

El Ingeniero Jefe Acctal,

Firmado: T. Mancebo de la Guerra

300

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Haro

214

ANUNCIO

Aprobados por unanimidad en Junta General celebrada en el día de ayer los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de riegos de constitución de la Comunidad de Regantes de Haro, se hallan los mismos a disposición de cuantos interese examinarlos en las oficinas de la Hermandad Sindical durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro, 27 de Febrero de 1950.

El Jefe Accidental de la Hermandad,
312

Administración de Justicia

215

D. Mariano Jiménez Montilva, Juez de Instrucción de la Ciudad de Borja y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y cateo de cinco rastras de chorizos y una de longaniza, un abrigo de caballero color gris oscuro con forro negro, y un traje completo de caballero de color gris claro de lana a cuadros, sus traídos en la noche del 21 al 22 del corriente mes al vecino de Gallur, Francisco Aragues Lobera, y de los que, las dos prendas citadas, las lleva un individuo cojo, pisa con la puntera del pié derecho, alto, delgado, chato, pelo castaño, peinado hacia atrás; otro, de estatura regular, pelo rizado, con gabardina; y otro apellidado Ungil, viste pantalón descolorido casi blanco, con calzoncillos y unas medias de futbol, bajo, delgado, con boina descolorida; todos ellos de unos diez y seis a diez y ocho años, y quienes intervinieron en la sustracción, habiendo cojido en Gallur el tren expreso con dirección a Logroño. Procediéndose a la ocupación de los efectos al principio indicados, y a la detención de los referidos individuos, o a la persona en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima disposición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en el mismo con el número 16 de 1950, por hurto.

Dado en Borja, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.

316

D. Marcelino Vidal Paz, Secretario del Juzgado municipal de Logroño.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Natividad y Trinidad Jiménez Jiménez, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Sentencia.—En la Ciudad de Logroño a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta. Vistos por el Sr. D. José María Bernal Jimeno, Juez municipal, de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas contra Trinidad y Natividad Jiménez Jiménez, de treinta y siete y veinte años de edad respectivamente, sin domicilio, celebrado juicio con asistencia del Ministerio Fiscal así como de las demás partes.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Trinidad Jiménez Jiménez y Natividad Jiménez Jiménez, a la pena de do-

ce días de arresto menor a cada una como responsables en concepto de autoras de una falta consumada de hurto así como al pago de las costas de este juicio por mitades e iguales partes. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. José María Bernal Jimeno.—Fué leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha de que doy fe. M. Vidal.

Y para que sirva de notificación a las condenadas Trinidad y Natividad Jiménez Jiménez, expido la presente en Logroño a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.

El Secretario,
296

EDICTO
205

Por virtud del presente edicto, se cita llama y emplaza a Lucio Martínez Sáez de Tejada, que tuvo su domicilio en esta Capital, Herrerías 39-2, cuyo actual paradero se ignora, afín de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído, por virtud de la causa número 60 de 1950, que se sigue por abandono familiar, atribuido al mismo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 24 de febrero de 1950.

El Magistrado-Juez,
302

Ayuntamiento de Alfaro

222

EDICTO

Aprobado en principio el expediente de Suplemento de Crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, ascendente a la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con veinticinco céntimos queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Régimen Local de las Haciendas Locales.

Alfaro, 28 de febrero de 1950.

El Alcalde,
323

323

Hospital Militar

224

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de abril cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este establecimiento, se hace público que esta las doce horas del día 8 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 18 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre

los adjudicatarios.—Logroño 1º de marzo de 1950.—El Capitán Administrador.—Luis Ibarra Landete.—V.º B.º.—El Cmte. Jefe Administrativo.—Luis Ruiz Hernández.

324

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

190

Formada la Ordenanza del Voz Pública para los servicios que soliciten las personas o interesadas quedan expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a contar desde la inserción de anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Treviana 19 de febrero de 1950

El Alcalde,
292

EDICTO

228

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del Art.º 352, del Decreto de 25 de Enero de 1946, las cuentas del Presupuesto Ordinario y de la Administración del Patrimonio, que corresponden al Ejercicio 1949, dictaminadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en Sesión del 16 de Febrero, quedan expuestas al público, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día de su publicación en el B. O. de esta provincia.

Durante el referido plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones u observaciones se crean oportunas, contra las mismas.

Grañón 26 de Febrero de 1950

El Alcalde,
319

EDICTO

Vacante de Practicante
223

Por fallecimiento del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de PRACTICANTE TITULAR DE A. P. D. con mil doscientas cincuenta pesetas de titular mas las iguales de 343 vecinos.

Tudelilla a 28 de Febrero 1.950

El Alcalde,
325

EDICTO

225

Don Daniel Ruiz Aduna, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros (Logroño).

Hago Saber: Que queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, el Presupuesto especial para gastos del Juzgado Comarcal, de esta villa, aprobado para el ejercicio de 1.950, pudiendo los interesados que se crean con derecho a formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrecilla en Cameros 28 de febrero de 1.950.

EDICTO

227

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en la Secretaría del mismo, al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario 1949.

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1949.

Santurdejo 28 de febrero de 1950.

El Alcalde,
318

EDICTO

229

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal la Liquidación provisional de las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1949 y del extraordinario número 1 dentro del mismo ejercicio, quedan expuestas al público por espacio de quince días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para que durante el mismo puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se crean oportunas.

Alesanco 21 de febrero de 1950

El Alcalde,
320

ANUNCIO

221

Confeccionadas las cuentas municipales y liquidación general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1949, de conformidad a lo establecido en el artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, y aprobadas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y documentos, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Alesón 25 de febrero de 1950

El Alcalde,
321

EDICTO

208

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Liquidación y Cuenta General del Presupuesto de 1949.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en relación al 31 de diciembre de 1949.

Robres del Castillo, 24 de febrero de 1950.

El Alcalde,
302

ANUNCIO

212

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de este Municipio la ordenanza de sobre la Prestación Personal y de transportes, queda expuesta al público por espacio de quince días contados desde el siguiente al que aparece inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fonzaleche, a 27 de Febrero de 1950.

El Alcalde,
306

ANUNCIO

226

D. Daniel Ruiz Aduna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros (Logroño).

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por los Representantes de los pueblos que componen este Partido judicial, el Presupuesto Especial para Gastos Carcelarios del ejercicio de 1950, queda expuesto al público en Secretaría por tiempo de quince días para que los interesados que se crean con derecho puedan formular durante dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Torrecilla en Cameros, 28 de febrero de 1.950.

El Alcalde,
317